



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DIEGO PEREZ GARCIA (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
DNI: 71111231Z
HASH: 2001e0b35762c6d44872746076d4d0

MARIA MATEOS PAIN (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
DNI: 31111231Z
HASH: c31783336f1317833e7e4b4b4b737487

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Pérez García

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Partido Popular

D. José Chavero Pereira
D^a Carmen Méndez García
D. Francisco Javier Martínez Caro
D. Alberto García Lavado
D^a M^a Ángeles Merchán García

Partido Socialista Obrero Español

D. Pablo Jesús Delgado Saavedra
D^a Elizabeth Ponce Villena
D. Antonio M^a Becerra Ortiz
D. Félix José Arteaga Trigo
D^a Amparo M^a Pilar Rodríguez González

SRA. SECRETARIA:

D^a María Mateos Paín

En Solana de los Barros, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Diego Pérez García, asistida por la Sra. Secretaria, Dña. María Mateos Paín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se relacionan.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 Y 14 DE JULIO DE 2023.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea presentar alguna observación a las actas anteriores, y no existiendo alguna, se acuerda por unanimidad aprobar las actas referenciadas.

2º.- DAR CUENTA DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, este Ayuntamiento publicó las bases y abrió el plazo para presentar las solicitudes hasta el veintiocho de marzo de dos mil veintitrés para dicho proceso. Este proceso se encontraba totalmente parado, y sabiendo que podría ser un procedimiento complicado, pues las bases habían sido impugnadas por un funcionario de esta administración, no se hizo nada.

Al no disponer de personal suficiente en el Ayuntamiento, se le solicitó a Diputación de Badajoz un Tribunal Calificador para la valoración de los méritos, y el pasado día veintiuno de septiembre, se procedió a la calificación de méritos y a día de hoy todavía están en periodo de estabilización. Las plazas que se han sacado son: una de guarda rural, una de monitor deportivo y una de encargado de obras.

Además informa, que todas las convocatorias anteriores que se han realizado en este Ayuntamiento para cubrir distintos puestos de trabajo, han sido todas nulas de pleno derecho, porque el tribunal calificador estaba formado por personal que no tenía la categoría necesaria para pertenecer a dicho tribunal, lo que significa que, si alguien hubiese impugnado dichas convocatorias se tenía que haber retrotraído al inicio de la convocatoria, con lo que eso supone para el normal funcionamiento de un ayuntamiento. Por este motivo, se solicitó a la Diputación de Badajoz para que nombrase un tribunal calificador para ello.

Este punto del orden del día es informativo, no se vota.

3º.- DAR CUENTA, TRAS LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DEL ESTADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR DE LA CUENTA GENERAL 2022.

El Sr. Alcalde manifiesta que tras la comisión de cuentas celebrada el día de ayer, y tras dictaminar todos los asistentes favorablemente, hoy se ha procedido a enviarla al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz para su anuncio durante quince días.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea presentar alguna observación sobre la comisión informativa de ayer, habiendo sido enviado ya el dictamen.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

No existiendo alguna, este punto no se somete a votación pues es solo y exclusivamente informativo sobre el procedimiento a seguir, dejando la votación para el próximo pleno.

4º.- DAR CUENTA DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE PARA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ. PRESENTACION DE CANDIDATOS. VOTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.

El Sr. Alcalde da cuenta del estado en el que se encuentra el expediente de nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto, en este punto quiere comentar que, dado que el período de cuatro años del anterior juez de paz, había finalizado, se han realizado todos los trámites a los que estaba el Ayuntamiento obligado para proceder a nombrar un nuevo Juez de Paz y titular.

Para ello, y al no haberse presentado candidatos dentro del plazo, viene a presentar un candidato, que se ha presentado después del plazo.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene algún candidato para dicho nombramiento, y el Sr. portavoz del grupo político P.S.O.E responde que, ellos no proponen ningún candidato por respeto democrático, ya que fueron ellos los que eligieron al anterior.

El Sr. Alcalde presenta la candidatura de [REDACTED] para ser Juez de Paz en los próximos cuatro años en el Ayuntamiento de Solana de los Barros. Se somete a votación, y se acuerda por unanimidad el nombramiento del candidato.

Al no existir más candidatos no se dispone de sustituto.

5º.- EXPOSICIÓN DEL BORRADOR DE LOS ESTATUTOS DE LA URCA “SIERRA DE OLIVOS”, PARA SU APROBACIÓN. VOTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.

El Sr. Alcalde expone que se les ha enviado el borrador de los estatutos referidos a la URCA a todos los concejales y que si alguien tiene algo que añadir.

El portavoz del grupo político P.S.O.E, indica que este borrador debería haber sido tratado por una comisión de urbanismo y no por un pleno habitual.

Además, pide que se les explique a los vecinos de Solana, por qué ellos van a pagar más impuestos que los vecinos de la URCA, quiere que se les explique cómo van a realizar los mantenimientos, recogidas de basuras etc. de esta zona, y también pide explicación de el por qué esto va en contra del art. 88 de la ley LOTUS, a lo que expone que ellos están en contra de los referidos estatutos de la URCA por este motivo, porque lo que se expone en este borrador es una ilegalidad por ir en contra de la ley.

El Sr. Alcalde le responde, que si tienen dudas técnicas que las planteen y que el servicio técnico de la Diputación les informará. Además, manifiesta que él va a hacer todo lo posible para que Solana no quede despoblada, y que todos los proyectos de este tipo que vengan, serán bien recibidos.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

A petición del Alcalde, la Secretaria toma la palabra, y dice que, en cuanto a lo comentado por el portavoz del partido socialista, cree que hay un error en la consideración del procedimiento, pues este procedimiento tiene dos partes, una de planeamiento y la otra de ejecución de urbanización. Todas las fases de este proyecto estaban ya aprobadas y en ejecución, todas ellas no solamente amparadas en la Ley, sino con informes técnicos favorables. En ningún momento hay un solo informe que diga que cualquiera de las fases es ilegal.

Hay que tener en cuenta, que este proyecto está regulado por la LOTUS pero también por la LESOTEX, ya derogada, pero que es de aplicación a las actuaciones que se encuentran dentro de su periodo de vigencia.

Con lo cual, si ellos dicen que es ilegal, les está diciendo que todos los informes tanto técnicos como jurídicos que se encuentran en el expediente también lo son, así como los propios informes de Diputación.

A los representantes de la URCA se le hacen una serie de requerimientos en el último año, para comprobar que cumple con unos requisitos y aportando una serie de documentación, para conformar la recepción provisional, y este requerimiento es subsanado en dos ocasiones aportando documentación. Y hay un último informe técnico de julio, en el que favorece la recepción provisional de la URCA.

Entonces, una vez que se hace la recepción se procede a la aprobación de los estatutos, y este borrador de los estatutos está en el expediente desde el año dos mil veintiuno, pero se han dado cuenta de un error respecto al importe del seguro de responsabilidad civil, ya que se intentaba costear toda la URCA y sólo deben constar los viales como el Sr. portavoz indica. Una vez se aprueben estos estatutos, el procedimiento continuará, y dentro de este trámite si se considera que hay alguna cuestión que debe estar regulada y no se reguló al inicio, se puede convocar una comisión, pero este no es el momento para ello.

El Sr. Portavoz del partido político P.S.O.E responde, que quiere dejar claro que ellos están a favor de la recepción de la URCA pero no de este convenio. Consideran que es un exceso que va a recaer en los vecinos de Solana y va a repercutir en sus contribuciones en los próximos cinco años. Si se ajustaran los estatutos y se justificara los impuestos especiales, entonces si se podría hablar de equilibrio. No están en contra de la URCA, sino de como está planteado el borrador.

El SR. Alcalde lo que quiere aportar es que todo lo que tenga que ver con la URCA es beneficioso para Solana, y que él, vuelve a reiterar que va a intentar por todos los medios evitar la despoblación de esta localidad, así pues, todos los proyectos de este tipo se van a apoyar en este Ayuntamiento pues lo que desea es que Solana crezca. Y también hay que entender que esas personas han dejado su pueblo para vivir en Solana, que pagarán todos los impuestos correspondientes y además, se han desprendido de una superficie pagada por ellos que ahora es propiedad del Ayuntamiento.

Se somete a votación: seis votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, por lo que quedan aprobados los estatutos.

6º.- INFORMACIÓN DE INTERÉS.

El Sr. Alcalde informa al Pleno y al público existente de las actuaciones que se han llevado a cabo o se van a llevar desde el Ayuntamiento:





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

1. Licitación del bar del hogar de los mayores, que se encuentra en una situación irregular desde hace más de doce años pues no tiene contrato. Esta licitación se va a hacer para regularizar esta situación.
2. Licitación del bar de la piscina, se va a sacar próximamente. Es una buena oportunidad debido a su situación junto a la EX300 y al pabellón y piscina municipal.
3. Que se ha recibido por parte de la Junta de Extremadura una subvención de trece mil euros para contingencias. Se recibe por primera vez en este Ayuntamiento y es para paliar necesidades económicas. Actualmente ya se ha beneficiado a una familia de la localidad.
4. En la calle Mirasol de Solana, llevaba más de cinco años con unas filtraciones de aguas fecales que llegaban al puente viejo, el mal olor que desprendían y las quejas de los vecinos han sido en vano hasta ahora, momento en el que el problema se ha solucionado en la mayor brevedad que hemos podido.
5. Que en la calle Aceuchal, llegando al puente viejo, unos vecinos habían solicitado en varias ocasiones la apertura de un hueco en el muro para poder acceder a sus huertos que se encuentra ahí. Este Ayuntamiento ya ha abierto el hueco y así se ha facilitado la entrada a estos vecinos.
6. Que existen dos colegios en la localidad, uno en Retamar y otro en Solana, pues bien, en estos colegios hay instalados unos dispositivos sanitarios que son dos desfibriladores, estos dispositivos se encontraban caducados desde hace dos años y este gobierno ya los ha reemplazado, pues es una cuestión de vida, y en este caso de menores.

7º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y/O DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa al pleno que tienen a su disposición un listado de resoluciones y decretos que se han realizado en este Ayuntamiento y en el que se puede observar el elevado número de ellas que hay, pese a llevar solamente tres meses trabajando en él.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento toma la palabra D. Pablo Jesús Delgado Saavedra, portavoz del Grupo P.S.O.E. en este Ayuntamiento, formulando los siguientes ruegos y preguntas, y respondiendo al Sr. Alcalde de la forma que a continuación se transcribe:





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Pregunta nº1.- El Sr. Delgado Saavedra, pregunta en lo referente a lo acontecido en la calle Mirasol respecto a las aguas fecales, quiere dejar constancia que el Ayuntamiento en otras ocasiones han hecho inspecciones e incluso con cámaras y que no se vio nada. Lo que este gobierno ha reparado no era la situación en la que estaba eso inicialmente, cuando ellos han entrado en el gobierno, eso estaba en malas condiciones y vertía, pero no estaba en tan malas condiciones. Por lo que hace un ruego, y solicita saber cuántas solicitudes por escrito hay de dicha avería.

Respuesta: El Sr. Alcalde contestó, que solicitaron a Diputación de Badajoz una cámara, y ésta no llegaba donde estaba la avería, por lo que tuvieron que hacer varias catas y a la tercera dieron con la avería. Y según los vecinos esta avería llevaba desde hace cuatro o cinco años.

Pregunta nº2.- El Sr. Delgado Saavedra pregunta, ¿Cuál es el proceso para que el Ayuntamiento seleccione a una persona para un puesto de trabajo?

Respuesta: El Sr. Alcalde contestó, que en este caso se rigen por unas bases reguladoras como cualquier puesto, lo que intentan es no contratar a la gente a dedo. Unas bases reguladoras que siguen las leyes de contratación, se publican las bases y todo aquel aspirante que esté interesado en participar en el proceso selectivo y reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, pues accede. Si existen cuatro puestos de trabajo, pues los cuatro primeros mejores serán los seleccionados. El Ayuntamiento se rige por base reguladora, no por palabra.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Delgado Saavedra y pregunta, ¿Dónde se han publicado las bases reguladoras del monitor que ha estado en la actividad Campus de fútbol contratado por el Ayuntamiento?

Toma la palabra la Sra. Secretaria, donde aclara que en ocasiones cuando se requiere de personal se solicita a la Mancomunidad, del mismo modos que están contratados en el Ayuntamiento por ejemplo la Agente de Desarrollo.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Delgado Saavedra, que, al no tener constancia de este caso, solicita las bases y el contrato de monitor deportivo de esta actividad por escrito. También solicita, que conste en acta, que toda la documentación que soliciten desde su grupo político, a ser posible esté firmada digitalmente y si son actuaciones que se han hecho con anterioridad, que tengan esa firma digital anterior.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y le pide al grupo político socialista, que cualquier información que les soliciten al Alcalde que lo hagan por escrito. Toda la documentación que necesiten, este Ayuntamiento, va a ser lo más transparente posible y cualquier información o documentación que necesiten, se les va a facilitar, pero siempre y cuando se lo soliciten por escrito y previo registro.

Pregunta nº3.- La Sra. Ponce Villena, enlazando con el tema anterior, solicita un informe por escrito de los procesos de empleo y selección, incluyendo la justificación de ampliación de los mismos. En este caso, preguntan por el motivo de prórroga de los contratos de administrativo dentro del programa de Colaboración Económica Municipal, el motivo de esa contratación y hasta cuando serían.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Respuesta: El Sr. Alcalde le cede la palabra a la Sr. Secretaria, que expone que respecto a este tema se están preparando informes para Diputación por los problemas que hay con la plantilla de personal en el Ayuntamiento de Solana, no solamente porque se encontraban bolsas sin personal sino porque hay un plan de activación con una serie de bolsas que podían estar en vigor hasta diciembre de dos mil veinticuatro y en ninguna de ellas había personal.

Pero además de eso, el informe que se está realizando es otro y es por el siguiente motivo, porque se ha encontrado una situación irregular de algunos trabajadores de este Ayuntamiento, como por ejemplo, personas que en su R.P.T tienen unas funciones y están realizando otras; no hay un arquitecto técnico municipal sino un autónomo en cubierto que trabaja para el Ayuntamiento; un arquitecto que no se sabe qué relación tiene con este Ayuntamiento pero que sirve de apoyo al arquitecto técnico; y además el trabajo de un abogado con temas de urbanismo que con cada informe que presenta son casi mil ochocientos euros y no hay ningún informe al respecto en el Ayuntamiento.

Esto no son cosas puntuales sino de facturación durante todo el año por un importe superior a los cien mil euros. Respecto al tema de administrativo, precisamente se ha ampliado el contrato por una resolución motivada, de forma temporal hasta que se resuelva un nuevo proceso selectivo dado que hay dos vacantes en la RPT para el puesto de administrativo. Por lo anterior hay una resolución de alcaldía y un informe jurídico, y ha tenido que llevarse a cabo por distintos motivos, tales como que no hay personal en las bolsas, del personal que había la trabajadora [REDACTED] abandonó su puesto de trabajo por otra oferta laboral por lo que había aún menos personal, ha habido un cambio de corporación, lo que dificulta y ralentiza todos los procesos que quieren llevarse a cabo. Del mismo modo el Ayuntamiento ha estado sin el puesto de Secretaría e Intervención, lo que ha hecho que hubiese mucho trabajo pendiente.

A comentarios de la oposición en cuanto a los motivos personales por lo que [REDACTED] abandonó su trabajo, aludiendo a cuestiones personales, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Merchán García, que informa que los motivos por los que [REDACTED] abandonó su puesto de trabajo, dicho por boca de [REDACTED], fue porque el trabajo en el Ayuntamiento no era a jornada completa y su condición económica no es la misma que tiene en la empresa que trabaja en la actualidad.

Toma la palabra la Sra. Ponce Villena, a lo que expone que ella con esa pregunta se refería a la prórroga que se hizo en junio, no ahora que da igual cuando se haya ido [REDACTED].

Toma la palabra la Sra. Secretaria, expone los mismos argumentos que anteriormente, y conforme a eso se amplía el contrato que tiene hasta ese momento, ya que su contrato finalizaba un par de días después a la finalización del contrato de [REDACTED], y evidentemente el Ayuntamiento esta falto de personal, por ello este informe va encaminado un poco a eso, a mejorar un poco la plantilla de personal y por las situaciones irregulares que se han encontrado, que esas sí que eran irregulares, porque el problema en el que se encuentra ahora ella, es que tiene que hacer un montón de reparos de facturas que están impagadas por servicios que si se han prestado al Ayuntamiento. Toda la información se ha trasladado a Diputación para ver la forma de proceder, se han mantenido reuniones para ver de qué forma se puede solucionar, y se tiene previsto hacer una comisión para informales de todo detalladamente y para ver como lo podemos





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

arreglar, y también se ha mantenido una reunión con ██████████, de CC.OO y él tiene conocimiento de todo lo que se ha ido haciendo. Hay que tener en cuenta también que en los próximos años se van a jubilar algunos funcionarios y en el caso de que no hubiera sustitutos nos encontramos con que el Ayuntamiento no podría seguir funcionando sin personal.

Pregunta nº4.- La Sra. Ponce Villena pregunta en relación a los contratos de los monitores del verano lúdico, ¿se han respetado las condiciones iniciales del contrato o se han modificado por falta de previsión? ¿Se les ha modificado alguna función?

Respuesta: El Sr. Martínez Caro responde que los monitores deportivos en todo momento sabían cuales iban a ser sus funciones y que podrían ir cambiando en función de las necesidades del servicio.

Toma la palabra el Sr. Delgado Saavedra que pregunta, ¿No se han hecho ampliación de horas con respecto al contrato inicial? Es un dato importante para las personas interesadas, ya que inicialmente a lo mejor 20 horas a alguien no le interesaba, pero si le dicen 30 horas si, ¿Se han hecho cambios de horas en el contrato inicial con respecto a la jornada?

La Sra. Méndez García responde que sí, ya que a día diecinueve de junio no había prevista ni organizada ninguna actividad de verano, ni la piscina municipal donde querían incorporar por solicitud de algunos padres y madres ciertas actividades, por lo que se les propone a los monitores una ampliación de horas para cubrir diferentes servicios y ellos están de acuerdo. Entonces desde el equipo de gobierno debido a la urgencia y necesidad del servicio se acuerda esa ampliación de cinco horas a la semana.

Pregunta nº5.- La Sra. Ponce Villena solicita los gastos detallados de las ferias y fiestas de las tres localidades en este verano. En el caso de la feria de Solana, ¿Se ofreció la carpa o caseta joven a los negocios locales? ¿Cuáles fueron las condiciones?

Respuesta: La Sra. Méndez García expone que debido al carácter de urgencia con el que se encuentran para organizar las ferias y fiestas de Sta. M.^a Magdalena, con supuestamente todo organizado, o eso se había comunicado por otros medios, a día diecinueve de junio de dos mil veintitrés comprueban que no hay nada contratado, y se decide hacer un sondeo de qué es lo que se podría organizar para la feria, y debido al carácter de urgencia, una empresa se pone en contacto con la corporación y les ofrece un pack muy completo, programación de DJ'S, sonido, iluminación, barra y seguridad.

Lo que más les importaba a este gobierno es la seguridad pues, como bien saben todos, otros años ha habido que cancelar la carpa de la caseta joven por estos motivos, ya que ha habido problemas de seguridad en la carpa, y esta empresa les ofrece confianza sobre como ellos van a tratar ese tema. Y debido al carácter de urgencia y en la fecha en la que se encuentran deciden hacer esa adjudicación.

Toma la palabra la Sra. Ponce Villena, ¿y no se ofreció a los negocios locales?

Toma la palabra la Sra. Méndez García, que le responde que ha sido la primera empresa en ofrecerse y debido al carácter de urgencia, la fecha en la que se encuentran, por el pack tan completo y por la seguridad que ofrecen es la que cogen.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Toma la palabra el Sr. Delgado Saavedra, en lo referente a la falta de seguridad que se menciona, ¿Ese problema de seguridad que hubo era porque no había seguridad en la caseta? Había seguridad.

Toma la palabra la Sra. Méndez García, y responde que la seguridad era escasa.

Pregunta nº6.- La Sra. Ponce Villena comenta que, respecto al bar de la piscina, ¿Qué criterio se ha seguido para la contratación? ¿Por qué no se han tenido en cuenta las instancias presentadas?

Respuesta: El Sr. Alcalde quiere comentar antes del caso de la licitación, el caso de una familia de aquí de Solana, que el diez de octubre del dos mil veintidós, hizo una petición al Ayuntamiento de Solana de los Barros para que se le cedieran las instalaciones del bar de la piscina para gestionarla ellos, y en el mismo escrito la familia decía que querían empezar en noviembre, un mes después de cuando presentaron la solicitud.

No se sabe qué pasó con esa solicitud, pues no le dijeron absolutamente nada a la familia. La familia habló con el Alcalde en el pleno de organización y le comentaron que el anterior gobierno les había dicho que no había Secretaria y hasta que no llegase la nueva no podían acceder a su petición. Cuando se enteran de esta solicitud, ellos ya habían iniciado el proceso de licitación, y cede la palabra a la Sra. Secretaria.

Toma la palabra la Sra. Secretaria, que expone que tal y como establece la Ley, se abre una licitación pública exactamente igual que la del año anterior porque ella acaba de llegar al Ayuntamiento y se establecen los mismos requisitos.

La licitación resultó desierta y después de haberle dado publicidad se permite hacer una adjudicación directa aunque personalmente se llamasen a varios negocios de hostelería de la localidad para ver si estaban interesados, y todos contestaron que no podían hacerse cargo del bar por carecer de medios, tanto de personal como de infraestructura. Entonces la única persona que se ofreció, fue al que luego se le adjudicó, siendo además empresario del pueblo.

Toma la palabra la Sra. Ponce Villena, expone que la Alcaldesa anterior dejó la información de esa solicitud de que esa familia quería coger el bar de la piscina, no sé si ¿tú sabes algo respecto a eso? ¿Y que no era necesario estar dados de alta? (dirigiéndose a la secretaria).

Toma la palabra la Sra. Secretaria, responde que ella llevaba muy poco tiempo en el cargo y que es cierto que la anterior Alcaldesa le dio una lista con dos o tres nombres de posibles candidatos y el resto los cogió ella misma de Gestiona del año anterior. Pero que en las bases pone que uno de los requisitos para optar es que deben ser hosteleros, tantos en las bases anteriores como en estas últimas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, donde expone que cualquier persona que presente una petición en la administración, la administración tiene el deber de contestarle. A esta familia no se le contestó, ni por escrito ni verbalmente.

Toma la palabra la Sra. Ponce Villena, a lo que responde que por escrito no se le contestó, aun así lo que quiere dejar claro es que la anterior Alcaldesa quedó dicho a la Secretaria el caso de esta familia. A lo que responde la Sra. Secretaria que no se pueden afirmar cuestiones cuando no se está presente, y que de entre todas las cuestiones que se





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

me dejaron pendientes o de las que se me dio información, ninguna de ellas era relacionada con la intención de esta señora de hacerse cargo del bar.

Pregunta nº7.- La Sra. Ponce Villena solicita el formato de contratación del cine de verano, la solicitud del contrato y la licencia de reproducción por escrito.

Respuesta: El Sr. alcalde responde que perfecto que se procederá.

Pregunta nº8.- La Sra. Ponce Villena expone que la estructura de cine de verano que se encuentra en el parque de los Donantes, está en peligro de que pueda caerse pues se están llevando los bordillos que la sujetan. Es un ruego para que lo reparen.

Respuesta: El Sr. Martínez Caro responde que se van a retirar lo antes posible.

Pregunta nº9.- La Sra. Rodríguez González solicita información sobre la TDT, pues el proyecto está en el Ministerio y ya está pagado.

Respuesta: La Sra. Secretaria toma la palabra, en lo que expone que salvo error u omisión por su parte, de los expedientes que se ha encontrado en Gestiona, se ha encontrado dos expedientes relativos a la TDT. Uno de ellos, con una solicitud y proyecto, en el cual hay un requerimiento por parte del Ministerio que no se contesta en plazo, siendo de junio de dos mil veintidós, notificando que dan por desistido al Ayuntamiento de Solana de los Barros en dicha solicitud.

Posteriormente se presenta por parte del Ayuntamiento otra solicitud, de la que hasta la fecha no hay ninguna notificación más.

Pregunta nº10.- El Sr. Delgado Saavedra solicita los horarios oficiales de Alcaldía de atención a los vecinos.

Respuesta: El Sr. Alcalde responde que la gran ventaja que tiene ahora mismo el Ayuntamiento de Solana, es que tiene a la máxima autoridad para atender y resolver los problemas que se puedan plantear los distintos ciudadanos de Solana, Cortegana y Retamar, a cualquier hora, incluso los fines de semana, cosa que en los últimos cuatro o cinco años parece ser que no pasaba. El horario en estos tres meses, debido al aluvión de vecinos que ha recibido, ha sido desde las ocho de la mañana hasta las ocho o nueve de la noche. Explica que atiende a cualquier vecino en cualquier situación y a cualquier hora. Por ello el horario del Alcalde son veinticuatro horas al día. Y hace saber que, cuando habla de Solana, a él le parece muy reiterativo nombrar a Solana, Cortegana y Retamar, por ello cuando habla de Solana habla de un único pueblo, formado por las tres localidades.

Pregunta nº11.- El Sr. Delgado Saavedra, en relación con lo anterior del horario veinticuatro horas, quiere saber si el incidente de los fuegos artificiales de Retamar, ¿estuvo cubierto?

Respuesta: El Sr. Alcalde responde que sí, que recibió una llamada telefónica de un número desconocido a la una de la madrugada causándole un gran susto, a la cual no respondió. Pasada la noche, se enteró que el número era de una chica de Retamar, pues parece ser que el dueño de los fuegos artificiales no quería iniciar los fuegos sin una determinada autorización. Le cede la palabra a la Sra. Méndez García.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

La Sra. Méndez García explica que a la una y media de la madrugada se ponen en contacto con ellos la empresa, pero por las horas que son no había nadie disponible. Les dice que eso estaba en el contrato, como que ellos tienen que dar esa autorización para esos fuegos, pero se comprueba después que no es así. Siendo la misma empresa la que hizo los fuegos artificiales en Solana y no necesitando aquí autorización previa de dicha autorización. Por desconocimiento y por el poco tiempo que llevan en el gobierno no sabían de dicha necesidad.

Pregunta nº12.- El Sr. Delgado Saavedra pregunta por el verano lúdico, ¿Por qué la parte del verano lúdico destinada a menores de seis años en la Casa de la Cultura, estuvieron desde el siete al veinticuatro de julio sin mobiliario infantil, y hasta finales de mes sin juguetes?

Respuesta: El Sr. Martínez Caro, manifiesta que todo se ha ido resolviendo conforme los monitores les han ido solicitando el material, y todo lo que les han pedido se les ha facilitado.

La Sra. Méndez García toma la palabra y expone que el mobiliario fue facilitado en veinticuatro horas, y que, respecto a los juguetes, no se ha solicitado ninguno. Por otro lado, reconoce que las instalaciones no eran las más adecuadas para ello, pero que no se disponía en ese momento de ningún lugar totalmente adecuado para esa actividad, pero en cuanto quedó disponible el edificio municipal de la guardería se hace el traslado a él.

Pregunta nº13.- El Sr. Delgado Saavedra solicita los gastos e ingresos desglosados por día de la piscina municipal.

Respuesta: El Sr. alcalde responde que se procederá a entregárselos.

Pregunta nº14.- El Sr. Delgado Saavedra solicita un informe técnico favorable que permita el uso de las instalaciones y los vasos en horario nocturno, anterior a la apertura de la piscina.

Respuesta: El Sr. Alcalde expone que no es necesario, que se habló con la Junta de Extremadura y no es necesario siempre y cuando haya un socorrista y buena iluminación. No hay documento porque no hay ninguna regulación para piscina nocturna, es la misma que para la diurna.

Pregunta nº15.- El Sr. Delgado Saavedra expone que anteriormente se solicitó por escrito información referente a un incidente que ocurrió en la piscina, y un mes después se recibió respuesta por escrito, en el cual considera que se debería explicar más y atacar menos. Fundamenta estas palabras, y es porque en el escrito dice que en los últimos cinco años no se hace mantenimiento en la piscina. El escrito hace referencia al día veinticuatro de julio, pero el agua de la piscina llevaba desde el día veinte en mal estado. ¿Por qué tratándose de un asunto de salud pública no se toman decisiones de manera más eficiente desde el primer momento? Y en este caso ¿Por qué no se les tiene en cuenta, ya que les hubiesen apoyado en una decisión más drástica desde el principio?

Respuesta: El Sr. Chavero Pereira explica que la empresa que lleva el mantenimiento de la piscina junto con el trabajador de este Ayuntamiento, no consideraban el cierre oportuno, pues todos los análisis estaban perfectos, solamente el





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

agua se encontraba turbia, y por ello se remite a los informes técnicos. Que toda esa información se les concedió por escrito, incluyendo los documentos solicitados.

Pregunta nº16.- El Sr. Delgado Saavedra pregunta, ¿Se ha utilizado algún vehículo municipal para transportar mobiliario diverso de negocios privados?

Respuesta: El Sr. Alcalde responde que él no tiene constancia de ello, y que tomará las medidas correspondientes si fuera así.

Pregunta nº17.- El Sr. Delgado Saavedra pregunta ¿Sigue teniendo este Ayuntamiento técnico o aparejador? Cuando se hace una obra en viales, ¿cuál es el procedimiento a seguir? ¿Cuándo se abre un acceso que atenta contra la ley de accesibilidad, se pide asesoramiento técnico o se abre de forma unilateral? Es el caso del acceso al barranco de la calle San Manso que tiene un informe desfavorable del técnico, al igual que los escalones de la calle Mirasol.

Respuesta: El Sr. Alcalde responde que si hay técnico en el Ayuntamiento. Y que el procedimiento a seguir para una obra depende de la envergadura de la obra, si es un proyecto si se necesita el servicio de un aparejador, pero en caso de mantenimiento no. Respecto a el acceso, los vecinos llevaban siete años solicitándolo pues el acceso a sus huertos les era de muy difícil acceso, y nadie entiende que por este acceso ni por los dos escalones de la calle Mirasol sea peligroso cuando lo que se mira es el bien de los ciudadanos, pero que no existe informe desfavorable al respecto.

Pregunta nº18.- El Sr. Delgado Saavedra, pregunta ¿Cuántos caminos se han arreglado de cara a la campaña? ¿Qué propuestas de arreglos de caminos hay y que plazos?

Respuesta: El Sr. Martínez Caro responde que han mantenido una conversación con el [REDACTED], que hay unos informes de él, y que se han parcheado los que en peores condiciones estaban, que han conversado con Diputación de Badajoz para solicitar las máquinas, pero no las han concedido, debido a que eso se debería haber solicitado con anterioridad para que en la campaña estuviesen arreglados, y no se pueden solicitar a partir del día diecinueve de junio. Respecto a las propuestas de arreglos de caminos, eso es el [REDACTED] el que tiene los informes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que informa al pleno, que para evitar los problemas que se están suscitando, al año que viene cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento de Solana adquiera una motoniveladora, y así no tengan que depender de la maquinaria de Diputación de Badajoz.

Pregunta nº19.- El Sr. Delgado Saavedra pregunta ¿Cómo se gestiona y se regula el dinero que se recauda por procedimientos no regulados?

Respuesta: El Sr. Alcalde responde que, en ese caso, el dinero se ingresa en el banco para pagar el servicio que se haya hecho. No hay dinero en efectivo en el Ayuntamiento ahora mismo, pero que cuando entró él en este Ayuntamiento en la caja fuerte había dinero en efectivo.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Pregunta nº20.- El Sr. Delgado Saavedra solicita un extracto de los gastos protocolarios del equipo del gobierno.

Respuesta: El Sr. Alcalde responde que no hay gastos protocolarios en estos momentos.

Pregunta nº21.- El Sr. Delgado Saavedra, respecto a la limpieza de los terrenos, les consta de varias quejas vecinales ¿Esas quejas han respondidas? y las respuestas por parte del Alcalde fueron varias, como que no era competencia del Ayuntamiento o por qué no se lo comentaron a la anterior alcaldesa. Existen unos estatutos municipales que dan cobertura a esa limpieza del terreno con la responsabilidad del Alcalde.

Respuestas: El Sr. Alcalde responde, que llevaba cinco días en la Alcaldía cuando llegaron vecinos con quejas de cucarachas y culebras, y quejas de que los terrenos estaban sucios. Días después solicitó a [REDACTED] datos personales de los propietarios de las casas y terrenos que están vacíos o en malas condiciones, para enviarles a cada uno un escrito para que mantengan sus propiedades en condiciones.

Toma la Palabra el Sr. Delgado Saavedra que sugiere que se haga un anuncio público, bien por redes sociales o bien por bandos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde donde hace saber que en la localidad hay muchas personas mayores que no entienden o desconocen las redes sociales, por lo que se vio como mejor opción enviar una carta personalmente.

Pregunta nº22.- El Sr. Delgado Saavedra hace un ruego, teniendo en cuenta las necesidades de los vecinos, propone la posibilidad de adquirir un minibús o un autobús, pues la furgoneta que se utiliza para los distintos desplazamientos le queda muy poca vida útil. Por lo que pide que se tenga en consideración cubrir esa necesidad para dar cobertura a los distintos municipios y a la escuela municipal de deportes.

Respuesta: El Sr. Alcalde responde que hace poco tiempo se ha hablado con la consultora que trabaja para el Ayuntamiento, de la posibilidad de adquirir una barredora industrial y un microbús, a lo que la respuesta fue positiva, ya que todos los años salen subvenciones para ello y el Alcalde no entiende por qué no se ha solicitado en años anteriores.

Toma la palabra la Sra. Méndez García, que quiere hacer una anotación, que la solicitud se ha hecho para la accesibilidad de las personas.

El Sr. Alcalde informa que se está estudiando la posibilidad de solicitar una subvención para solucionar la accesibilidad de los pasos de peatones que existen en la localidad ya que la mayoría de ellos no respetan la ley de accesibilidad.

Pregunta nº23.- El Sr. Arteaga Trigo hace un ruego, respecto a las obras de los Acerados para que se queden adaptados para soterrar el cableado de la localidad.

Respuesta: El Sr. Alcalde responde, que por supuesto, porque nunca entendió que no se adaptara el soterrado del cableado. Por ello propone a toda la corporación que se debería hacer un programa integral y obligar a toda calle que se abra, meter las correspondientes canalizaciones.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Pregunta nº24.- El Sr. Arteaga Trigo hace un ruego, que se tenga en cuenta la limpieza de las alcantarillas y se abran las alcantarillas de las calles que han sido asfaltadas.

Respuesta: El Sr. Chavero Pereira responde que hace unos cuarenta días que se informó a [REDACTED], pero andamos mal de personal y la otra persona que puede llevarlo a cabo, ahora mismo está con las tuberías de los vestuarios del pabellón pues no funciona el agua caliente.

Pregunta nº25.- La Sra. Rodríguez González hace un ruego, para que se revisara la portería de la pista de la calle el cordel porque está suelta y puede llegar a ser un peligro.

Respuesta: El Sr. Alcalde responde que gracias, y que se llevará a cabo e informa que se ha contratado los servicios de una empresa homologada para que inspeccione los cinco parques infantiles que hay en Solana, han remitido los informes donde aparecen algunas deficiencias en alguno de los parques, y ahora lo que hay es que corregirlas.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez González, informa que en el parque de la avenida Santa Marta, se habló con la empresa para que hicieran como un burladero para que no se salgan los niños ya que la puerta es arrancada continuamente.

Toma la palabra el Sr. Martínez Caro, donde dice que los últimos parques que se han hecho no están legalizados porque no cumplen la normativa.

Toma la palabra la Sra. Secretaria donde explica que en los informes que les ofrece la empresa les indican que los parques no cumplen con la normativa y hay que ponerlos por normativa.

Pregunta nº26.- La Sra. Rodríguez González hace un ruego, solicita que se limpie la cuneta que va desde la gasolinera hasta la entrada del pueblo.

Respuesta: El Sr. Martínez Caro informa que ya se ha hablado con Diputación y que se ha hecho un escrito para que se lleve a cabo la limpieza, ya que a este Ayuntamiento lo que le pertenece es la limpieza y mantenimiento de los árboles y la limpieza de la cuneta le pertenece a Diputación.

Pregunta nº27.- Un Vecino hace un ruego, hace referencia a la urbanización de la URCA, le resulta contradictorio que el grupo político socialista no tenga toda la documentación que le fue requerida por la anterior secretaria cuando ellos eran los que estaban gobernando. En lo referido a los impuestos, se han cedido dos parcelas al Ayuntamiento, que se pueden cuantificar en dinero. Todas las parcelas tienen aguas limpias y residuales, depuradoras y electricidad, y son cuatro mil metros cuadrados, cuantifiquelos en dinero, y las expropiaciones que se han hecho debido al parque que se va a hacer, no entiende como el Sr. Delgado Saavedra dice que no pagan impuestos. Ellos viven allí, todos sus gastos son en el pueblo y son treinta familias las que residen allí.

Pregunta nº28.- Una vecina pregunta, referente al bar de la piscina municipal, pone en contexto que habló con el Sr. Alcalde y éste le preguntó el por qué no se había presentado a la oferta del bar, a lo que la vecina le respondió que tenía una solicitud anterior y el Sr. alcalde llamó a la Sra. Secretaria donde ella le dijo que no tenía constancia de esa solicitud.





AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Respuesta: El Sr. Alcalde le responde que la solicitud sí que está en el Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Secretaria, en lo que expone que ella cuando sucedió esa conversación llevaba unos quince días en el cargo, por lo que no tenía conocimiento de dicha solicitud, es posteriormente a esa conversación cuando se busca el escrito, lo encuentra y está debidamente registrado, pero que ella anterior a esa conversación no tenía constancia alguna de dicha solicitud.

Finalmente siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como secretaria doy fe y certifico.

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo. Diego Pérez García

LA SECRETARIA,

Fdo. María Mateos Paín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

